



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 31 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.10.2023 15:51:59 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001460-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 1244-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 22 de setiembre del 2023; el correo electrónico remitido por la Jueza Superior **Jackeline YALÁN LEAL**, Presidenta de la Sala Laboral Permanente de Independencia; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- En virtud del Oficio Nro.158-2023-PP0099-PJ de fecha 12 de abril del 2023 y la Resolución Corrida Nro. 1599-2023-P-CE-PJ de fecha 28 de agosto del 2023, este Despacho mediante Resolución Administrativa Nro. 1244-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ concedió, entre otros, licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación oficial a la Jueza Superior Jackeline YALÁN LEAL, Presidenta de la Sala Laboral Permanente de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por los días 02 y 03 de noviembre del 2023, a fin que participen del "*I Seminario del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional*", que se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa.

Segundo.- Posteriormente, por documento de la referencia, la magistrada comunica la imposibilidad de asistir al citado evento, por motivos personales.

Tercero.- Ante ello, realizada la consulta a la magistrada Adi Rosario CARRASCO ROJAS a cargo del 3° Juzgado de Trabajo de Independencia, a fin de que asista al citado evento, teniendo en cuenta que tramita procesos de la especialidad contencioso administrativo, quien ha dado su conformidad a la propuesta planteada.

Cuarto.- Siendo ello así, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 8°, que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son: "*a) Con goce de remuneraciones: (...), por capacitación oficial en el país o en el extranjero*"; asimismo, el artículo 40° señala que: "*La licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero, se otorga al Magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico – prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: (...) b) Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del Magistrado que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación (...)*".

Quinto.- Atendiendo a lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la licencia otorgada por Resolución Administrativa Nro. 1244-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ a la Jueza Superior Jackeline YALÁN LEAL del 02 al 03 de noviembre del 2023, para asistir al "*I Seminario del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional*", que se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa; otorgando a su vez licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficial a la Jueza Adi Rosario CARRASCO ROJAS a cargo del 3° Juzgado de Trabajo de Independencia; dejando sin efecto las encargaturas dispuestas en los artículos Segundo y Tercero de la citada resolución, adoptándose las medidas pertinentes a fin de cautelar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales en el órgano jurisdiccional donde labora, por lo que en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3),





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO la licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación oficial otorgada en el *Artículo Primero* de la Resolución Administrativa Nro. 1244-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ a la Jueza Superior **Jackeline YALÁN LEAL**, Presidenta de la Sala Laboral Permanente de Independencia, por el periodo comprendido del **02 al 03 de noviembre del 2023**, a fin que participen del “*Seminario del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional*”, que se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa, dejando además sin efecto las encargaturas dispuestas en los *Artículos Segundo y Tercero*, de la resolución administrativa citada; subsistiendo los demás extremos.

Artículo Segundo: CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación oficial a la Jueza **Adi Rosario CARRASCO ROJAS** a cargo del 3° Juzgado de Trabajo de Independencia, del **02 al 03 de noviembre del 2023**, a fin que participen del “*Seminario del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional*”, que se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Jueza Supernumeraria **Sandra Liz MORENO MERINO**, a cargo del 1° Juzgado de Trabajo de Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo del 3° y 4° Juzgado de Trabajo de Independencia, por los días **02 y 03 de noviembre del 2023**.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de las dependencias administrativas correspondientes, adopte las acciones conducentes para dar atención a lo dispuesto en la Resolución Administrativa Nro. 050-2023-P-CE-PJ y Oficio Nro. 099-2023-ST-ETIINLPT-CE-PJ, respecto de los gastos de pasajes aéreos y viáticos de la magistrada Adi Rosario Carrasco Rojas.

Artículo Quinto : PONER en conocimiento la presente resolución de Responsable Técnica del Programa Presupuestal 0099, Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas, Logística, Administración del Módulo Laboral, de la magistrada y los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

